34

10 MS

167

Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARA-
VEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIEN-
TOS Y SETENTA Y SIETE

Fuelsen los dhos granos en qual de los dhos partidos
corriendo por quenta de la ciud. los gastos de llevarlos por
q̄ demas que se lo hicieren adelantandole siempre diez
mill rs. de la partida que se hizieren por fanegas de
que esta ciud. firmadas la hizo papel el dho Dn Juan
pagues y dhos los dhos Dn Juan tudela y fadrique lopez
an hecho la obligacion para el fenecer del dinero, todo en virtud de la
comision que tenian &c. Y visto la ciud. lo aprovo =

trigo del posito en la sala =

el señor Dn Juan de tudela Patron del posito = dijo que haviendo
entrado en el dho encargo, desde que la ciud. le nonbro, hizo le
hizo el caudal del posito, y en el se han hecho los empleos que a
solicitado con todo cuydado, y el trigo que a importado el dinero,
esta cerrado en las salas del posito, y solo falta a sustentar la quenta
de los portes que lo esta a cargo el primer año, y la carta de pago que
falta y se an gastado de sentar las partidas por Joseph felix
gonzalez mayordomo del posito son ciento y cinquenta y dos mill quinientos
y quarenta [illegible] y an de quenta de la ciud.
para que lo tenga entendido = Y visto por la ciud. acordo que
se sustente la quenta del trigo se entre en las salas de
el posito y las llaves se entreguen a los dhos señores Patron
y Mayordomo =

trigo de Lorca

El señor Dn Juan tudela Regidor patron del posito Participo
a la ciud. una carta que a recivido de Dn Diego Boran vecino de
la ciud. de Lorca Persona a q̄ esta encargado la compra de el
trigo para el posito de ella, en que por ella dize como el
señor Dn de aquella ciud. tiene mill y seiscientas fanegas de